INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 0083/2011

Asunción, 11 de noviembre de 2011

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2011 – PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD FISICA Y ALARMAS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 11/NOV/2011 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/201,1 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el **PAC N° 15** a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD FISICA Y ALARMAS**.

PAC N°	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado	Fecha de Vencimiento
15	268.000.000	13.000.000	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD FISICA Y ALARMAS	09/12/2011

- Por Resolución N° 11, Acta N° 59, de f/20/SET/2011, el Directorio del BCP aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2011 – PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD FISICA Y ALARMAS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 240 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP N°	Fecha	Cód.	Descripción	Importe G.
250	03/08/2011	240	GASTOS POR SERVICIOS, ASEO, MANTENIMIENTO	13.000.000

Lic. Jorge [illegible]
B.C.P. - C.E.O.

III. ADENDAS y ACLARACIONES

El Banco Central del Paraguay ha emitido Adenda Nº 1 de f/07/10/2011 en el presente llamado denominado "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2011 – PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD FISICA Y ALARMAS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

IV. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del acta de apertura de sobres.

La mencionada apertura se realizó en f/24/OCT/2011, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en el cuarto piso del Banco Central del Paraguay, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, en el que participó el siguiente oferente: **SIMPSONEX S.R.L.** Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.

La Oferta presentada por la empresa citada, es como sigue:

1) **SIMPSONEX S.R.L.**

LOTE	Descripción	Precio Máximo Total Mensual
1	Mantenimiento Preventivo	6.540.941

LOTE	Descripción	Total de Precios Unitarios
2	Mantenimiento Correctivo	286.567.413

De las revisiones realizadas no existen observaciones que realizar.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza: "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*", mandamiento que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del

Lic. Isidro Chaparro A.
B.C.P. - C.E.O.

Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple en este apartado y a lo largo del presente Informe:

1- *"Análisis de ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inc. 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNC.

Inciso	SIMPSONEX S.R.L.
A	Cumple
B	Cumple
C	Cumple
D	Cumple
E	Cumple

De las verificaciones realizadas se resalta que la empresa cumple con el requisito de presentación de documentaciones de carácter sustancial.

2- *"Análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

El Dictamen del área técnica, Memorando **DSI N° 0291/2011/2011** de f/31/OCT/2011, responsable del análisis de la oferta del presente llamado, expone que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

VI. EVALUACION

Es importante, previo a la evaluación, mencionar parte de la normativa que rige para la adjudicación de Licitaciones por Concurso de Ofertas (LCO). Sobre éste aspecto la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la parte pertinente de su artículo 32° reza: *"A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes... ...".* Al respecto la UOC procedió a cursar las invitaciones

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - G.E.O.

correspondientes; por lo que una vez cumplido con el mandamiento citado, se siguió con el proceso de evaluación correspondiente.

Lote Nº 1 y 2

En atención al Art. 61, inciso 3, del Decreto Nº 21909/03 se analizará a la única oferta que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, en este caso la presentada por la empresa **SIMPSONEX S.R.L.** a fin de la verificación integral.

Al respecto se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, pudiendo concluir que las mismas han sido cumplidas en forma sustancial.

Posteriormente se procedió a la evaluación según el Numeral 2 "**Criterios de Calificación**" establecidos en la Sección II del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el numeral 5) del Anexo 1 – Documentos que componen la oferta a fin de demostrar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III "Servicios Requeridos". Es importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al recálculo de los ratios, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2009	2010	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	188,00	148,00	168,00
Indice de Endeudamiento (PT/AT) NO > 80%	0,01	0,01	0,01
Utilidad (no perdida)	0,20	0,09	0,15

- ✓ **Antigüedad, Experiencia y DDJJ:** El Oferente ha presentado todas las documentaciones descriptas en el numeral 6) del Anexo 1, a los efectos de demostrar que posee experiencia en la prestación de servicios objeto del presente llamado y está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

- ✓ **Cumplimiento Tributario, Certificados, DDJJ Simple, otros:** El oferente ha presentado los documentos descriptos en el Numeral 7 del Anexo 1.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley Nº

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del presente llamado a la empresa **SIMPSONEX S.R.L.**

VII. CONSIDERACIONES FINALES

El Plan Anual de Contrataciones limita el monto total a contratar para éste llamado a **Gs. 268.000.000**, mientras que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establece para el presente ejercicio el monto de **Gs. 13.000.000**.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de Adjudicación de ambos lotes del presente llamado será por el **TOTAL**. Para el LOTE Nº 1 "Mantenimiento Preventivo" se utilizara la modalidad del contrato **CERRADO** y para el LOTE Nº 2 "Mantenimiento Correctivo" la modalidad del contrato **ABIERTO**, siendo en este caso la cantidad máxima a contratar la suma de **Gs. 148.000.000** y la cantidad mínima la suma de **Gs. 74.000.000**.

VIII. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **SIMPSONEX S.R.L.** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado toda la documentación de carácter sustancial.
- Se adecua a la disponibilidad presupuestaria.
- Ha presentado la documentación de carácter formal.
- Cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2011 – PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD FISICA Y ALARMAS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** a la empresa **SIMPSONEX S.R.L. el LOTE Nº 2 y el LOTE Nº 1,** conforme al siguiente detalle:

LOTE	Descripción	Precio Total Mensual Máximo IVA Incluido
1	Mantenimiento Preventivo por evento	6.540.941

LOTE	Descripción	Total de Precios Unitarios IVA Incluido
2	Mantenimiento Correctivo	286.567.413

Monto Mínimo: Gs. 148.000.000
Monto Máximo: Gs. 74.000.000

Lic. Isidro Chávez H.
B.C.P. - C.E.O.

La vigencia del contrato será por **doce meses** a partir de la suscripción del mismo.

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2012), en virtud al Art. 14 del la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Carlos Benítez
Gerencia de
Contabilidad y Finanzas

Isaac Aguilera
Gerente de Servicios
Administrativos

Aldo Rodriguez
Coordinador de la Unidad
Jurídica

Jorge A. Villalba L.
Gerente General